

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29860 BARCELONA

M.^a José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso Voluntario núm. 477/2013-RC.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario ordinario.

Concursada y Nif.- Setting Consultoría en Tecnología de la Información, S.L., CIF B-58520339.

Fecha del auto de declaración.- 5 de julio de 2013.

Administradores Concursales.- Manuel Ledesma Garcia, con domicilio en Barcelona, Av. Francesc Macià, nº 5, 3º 1ª y en calidad de abogado, y dirección electrónica: ml@ledesmaabogados.es.

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 5 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130043775-1